



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ
PALACIO**
CIUDAD CON ESTRELLA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 033

Julio 2025

Sumario:

I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025





**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ
PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025 MES DE JULIO DE 2025**

3 DE JULIO DE 2025

1185.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.-

1186.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria #131 del 26 de junio de 2025,

1187.- Aprobada por Unanimidad, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria 26 de junio de 2025

1188.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Numeral 5.1, del Quinto Punto.

1189.- Se Aprueba por Mayoría con 16 Votos a Favor y 1 Abstención del Décimo Segundo Regidor, de conformidad a lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, la solicitud presentada por la persona moral “Credix GS, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada”; referente a la Municipalización de las vialidades del Fraccionamiento Altozano La Nueva Laguna de esta ciudad, las cuales constan de una superficie total de 142,279.58 metros cuadrados:

- A) Boulevard Cerro de las Calabazas (desde Boulevard Centenario hasta el Boulevard Altozano);
- B) Boulevard Altozano (desde calle Universidad hasta mediación del puente cruce a Torreón);
- C) Calle Las Huertas (desde Calle de los Olivos hasta Malecón); y
- D) Calle Malecón (desde Calle Las Huertas hasta Boulevard Altozano).

Una vez aprobada la Municipalización de las vialidades señaladas en el resolutivo primero, por el Pleno del Cabildo, y previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, procédase en términos de la Ley con los trámites correspondientes. Una vez aprobada la Municipalización de las vialidades por el Pleno del Cabildo, tramítese la publicación en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado del acta de entrega recepción, de conformidad a lo establecido en el artículo 262 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango. - Comuníquese este acuerdo a los CC: Tesorería y Contraloría Municipales, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, SIDEAPA; y demás dependencias involucradas para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

1190.- Se Aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen enlistado en el Numeral 5.2.

1191.- Se Aprueba por Mayoría con 15 Votos a Favor y 1 en Contra del Décimo Segundo Regidor y 1 Abstención de la Décima Tercera Regidora, la solicitud presentada por los ciudadanos Nesim Issa Tafich, Salomón Issa Tafich y Miriam Issa Tafich, referente a la fusión de los predios identificados como: Fracción “3” de la Parcela #22, Polígono 1/2, Zona 1; Fracción “2” de la Parcela #23, Polígono 1/2 Zona 1; Fracción “A-1-2” de la Parcela #33, Polígono 1/2, Zona 1; Fracción “3” de la Parcela #31, Polígono 1/2, Zona 1; Fracción “1-A” de la Parcela #36, Polígono 1/2, Zona 1; Fracción “C-1” de la Parcela #37, Polígono 1/2, Zona1; Caminos de uso común. Todos del Ejido Competencia de este municipio, para la creación de 01 polígono fusionado, como se describe a continuación: - - - - -

--

<u>POLÍGONOS ACTUALES:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
a) FRACCIÓN “3” PARC. #22	6,804.01 m ²
b) FRACCIÓN “2” PARC. #23	4,843.87 m ²
c) FRACCIÓN “A-1-2” PARC. #33	1,815.96 m ²
d) FRACCIÓN “3” PARC. #31	3,284.31 m ²
e) FRACCIÓN “1-A” PARC. #36	972.18 m ²
f) FRACCIÓN “C-1” PARC. #37	338.19 m ²
g) CAMINOS DE USO COMÚN	1,265.61 m ²
<u>FRACCIÓN RESULTANTE:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
● POLÍGONO FUSIONADO	19,324.13 m ²

El motivo de la FUSIÓN es por así convenir a los intereses de los propietarios. La autorización de la fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en su Título Primero. Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV. Así mismo en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. Esta fusión es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano del estado de Durango en su Título Décimo Cuarto de la Regulación de Terrenos para el Desarrollo Urbano, Capítulo I. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPAAR para que procedan en consecuencia.

1192.- Se Aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto.

1193.- Se Aprueba por Unanimidad, la adenda al Acuerdo Número 1159 del Pleno del Cabildo de Gómez Palacio, Durango, aprobado en Sesión Ordinaria número 129, celebrada en fecha 12 de junio de 2025, para quedar en los términos siguientes: Se aprueba la enajenación a título gratuito del Predio identificado como “Área Verde y Equipamiento” ubicado en la Calle Sin Nombre, Sin Número, del Fraccionamiento El Centenario, de esta ciudad de Gómez Palacio, Durango, con superficie de 23,381.71 metros cuadrados y clave catastral U-061-900-001, en favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Una vez aprobado por el Pleno del Cabildo, la propiedad del inmueble

descrito en el resolutivo primero pasa al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 172, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, persiste el plazo establecido de hasta un año calendario para que las Dependencias, áreas, Secretarías o Instituciones de los Gobiernos Estatal o Federal, según sea el caso, inicien con la construcción de las viviendas derivadas del Programa de Vivienda para el Bienestar, en caso contrario, la propiedad de la superficie cedida, será reincorporada al Republicano Ayuntamiento.- Comuníquese el presente acuerdo a la Tesorería y Contraloría Municipales, Dirección de Recursos Materiales y Patrimoniales, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a los demás departamentos y partes interesadas para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

1194.- Se Aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura de los dictámenes presentados en los numerales 7.1 y 7.2 del Orden del día.

1195.- Se Aprueba por Unanimidad, otorgar la Pensión por Cesantía y/o Vejez a la C. Rosa Abigail Serrato Chávez, trabajadora al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 609297, y con puesto de N Entrenador en el Instituto Municipal del Deporte, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por la trabajadora por la cantidad \$ 248.93 (docientos cuarente y ocho pesos 93/100 M.N.). Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

1196.- Se Aprueba por Unanimidad, otorgar la Pensión por Jubilación al C. Francisco Javier Enríquez Bernal, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., con número de nómina 103172, y con puesto NA Intendente A del departamento de Servicios Generales, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$401.53 (cuatrocientos un pesos 53/100 M. N.). - Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

10 DE JULIO DE 2025

1197.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

1198- Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria #132 del 3 de julio de 2025

1199.- Aprobada por Unanimidad, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria 3 de julio de 2025.

1200.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

1201.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 14 a Favor y 1 Abstención de la Novena Regidora, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la ciudadana Verónica García Briseño, referente a la autorización del Cambio de Uso de Suelo a C – Comercio, correspondiente a la zonificación TR I – Transformación Regulada I del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del predio ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Número, Fracción 2 de la Fracción “A” de la Parcela 97 del Poblado Las Huertas, de esta Ciudad de Gómez Palacio, Durango, con superficie de 6,464.90 metros cuadrados y clave catastral U-000-007-005. Ello con el fin de llevar a cabo la instalación de comercio para el almacenamiento de piedras naturales ya procesadas sin llevar a cabo ningún tipo de proceso. La autorización del Cambio de Uso de Suelo no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

1202.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto.

1203.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor, 1 en Contra del Décimo Segundo Regidor y 1 Abstención de la Novena Regidora, la primera Modificación al Programa de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, Ejercicio 2025, conforme al detalle que se muestra enseguida: - - - - -

Dentro del rubro de Agua Potable y Alcantarillado se contempla la siguiente Modificación obras por parte del SIDEAPA (Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado)

	DICE		DEBE DECIR
1	Construcción de línea de conducción de agua potable con tubería de PVC RD26 de 15 mm (6") de diámetro en Blvd. Ejército Mexicano y Av. Morelos en Col. Ampliación El Refugio.	Colonia Ampliación El Refugio.	1 Construcción de línea de conducción de agua potable con tubería de PVC RD26 de 152 mm (6") de diámetro en Blvd. Ejército Mexicano y Av. Morelos en Col. Ampliación El Refugio.

2	Rehabilitación de red hidráulica con tubería de PVC de 4" de diámetro en Calles Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décimo Séptima ente Blvd. Ejército Mexicano y Av. Morelos en Colonia Ampliación El Refugio.	Colonia Ampliación El Refugio.	2	Rehabilitación de red hidráulica con tubería de PVC de 4" de diámetro en Calles Décima, Décima Primera, Décima Segunda (Simón Bolívar), Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décimo Séptima ente Blvd. Ejército Mexicano y Av. Morelos en Colonia Ampliación El Refugio.
6	Rehabilitación de red de agua potable con tubería de PVC RD 26 de 4" de diámetro en Privada la Herradura entre Av. Independencia y Calzada Niños Héroe, en Colonia Bellavista.	Colonia Bellavista	6	Rehabilitación de red de agua potable con tubería de PVC RD 26 de 4" de diámetro en Privada la Herradura entre Av. Independencia y Calle Héroe de Nacozari, en Colonia Bellavista.

Dentro del rubro de Agua Potable y Alcantarillado se contemplan las siguientes modificaciones por parte del SIDEAPAAR (Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado Área Rural).

NO. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	MONTO CONTRATADO Y MODIFICADO	AHORROS DE CONTRATO
1	Rehabilitación de red o sistema de agua potable de 10" diámetro en el Ejido Brittingham, del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Ejido Brittingham	\$1,925,048.50	\$1,858,435.49	\$66,613.01
2	Ampliación de red o sistema de agua potable de 3" y 4" de diámetro en el Ejido El Triunfo, del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Ejido El Triunfo	\$2,166,019.81	\$2,085,074.58	\$80,945.23
3	Ampliación de red o sistema de agua potable de 4" en el Ejido Numancia, del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Ejido Numancia	\$1,776,095.34	\$1,776,095.34	

4	Ampliación de red o sistema de agua potable de 3" en el Ejido Jiménez, del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Ejido Jiménez	\$1,906,455.54	\$1,906,455.54	
5	Ampliación de red o sistema de agua potable de 3" de diámetro en el Ejido 13 de marzo,	Ejido 13 de marzo	\$457,528.67	\$457,528.67	
6	Ampliación de red o sistema de agua potable de 3" en el Ejido Vilma Ale de Herrera, del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Ejido Vilma Ale de Herrera	\$360,251.76	\$507,810.00	
7	Ampliación de red o sistema de agua potable de 3" en el Ejido El Vergel, del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Ejido El Vergel	\$636,559.45	\$784,117.69	\$ NOTA: ESTA OBRA INCLUYE LOS AHORROS DE CONTRATO BRITTINGHA M Y EL TRIUNFO POR \$147,558.24
8	Ampliación de red o sistema de agua potable de 3" en el Ejido Las Alechuzas, del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Ejido Las Alechuzas	\$848,276.07	\$848,276.07	
9	Ampliación de red o sistema de agua potable de 3" en el Ejido Santa Clara, del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Ejido Santa Clara	\$300,501.34	\$300,501.34	
TOTAL			\$10,376,736.48	\$10,376,736.48	\$147,558.24

Dentro del rubro de Urbanización Municipal se contempla la cancelación de una obra y presentación de los ahorros de contrato de pavimentación asfáltica por parte de la Dirección de Obras Públicas en siguiente detalle:

NO. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	MONTO CONTRATADO Y MODIFICADO	AHORROS DE CONTRATO
1	Rehabilitación y construcción de vialidad con carpeta asfáltica en Calz. División del Norte entre Calz. Niños Héroe y Prol. Fundadores, Col. El Mezquital 2	Col. El Mezquital	\$6,894,179.78	\$6,890,502.36	\$3,677.42
2	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Blvd. Sánchez Madariaga entre Blvd. Ejército Mexicano y Av. Morelos, Col. El Dorado	Col. El Dorado	\$13,559,206.60	\$13,554,349.70	\$4,856.90
3	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Blvd. El Refugio etapa 2, entre Av. Santa Sofía y Circuito Epifanio, Fracc.El Refugio	Fracc. El Refugio	\$5,382,712.14	\$5,373,175.49	\$9,536.65
4	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Av. Ramírez Leyva, entre Blvd. Rebollo Acosta y Guadalupe Victoria, Fracc. Santa Rosa.	Fracc. Santa Rosa	\$3,527,240.04	\$3,455,251.18	\$71,988.86

5	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Calle Blas Chumacero, entre calles Jesús Yurem y Calle Armando del Castillo, Col. Fidel Velázquez.	Col. Fidel Velázquez	\$1,138,023.81	\$1,459,145.90	
6	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Av. Siglo de Torreón ente Blvd. Rebollo Acosta y Juan Escutia, Col. Héctor Mayagoitia.	Col. Héctor Mayagoitia	\$4,268,590.04	\$4,169,559.16	\$99,030.88
7	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Av. Central entre Colima y Yucatán, Col. Valle de Chapala.	Col. Valle del Chapala	\$3,538,311.34	\$3,538,311.34	
8	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en C. Morelos entre Fco. Zarco y Durango, Zona Centro.	Zona Centro	\$3,849,836.38	\$3,849,836.38	
9	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica C. Ciprés Pereyra, entre Calz. Agustín Castro y C. San Ignacio, Col. Revolución.	Col. Revolución	\$2,452,428.61	\$982,502.44	SE SOLICITA SU DISMINUCIÓN
10	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en C. Musgos entre Prol. Fundadores y Blvd. San Alberto, Fracc. Miravalle	Fracc. Miravalle	\$945,195.90	OBRA CANCELADA	

11	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en C. México, entre C. Doroteo Arango y Av. Josefa Ortiz de Domínguez, Col Francisco Villa	Col. Francisco Villa	\$1,181,465.72	\$1,181,465.72	
12	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Prol. Miguel Auza, entre Av. Urrea y Calle Juan Escutia Col. Focep	Col. Focep	\$4,010,361.04	\$4,010,361.04	
13	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en C. Donceles, entre Av. Santa Adela y Av. Brittingham, Col. El Centenario	Col. El Centenario	\$531,506.20	\$531,506.20	
		MONTO APROBADO	\$51,279,057.60	\$48,995,966.91	\$ 189,090.71
		MONTO MODIFICADO	\$48,995,966.91		

La Modificación al Techo financiero dentro del rubro de urbanización quedaría compuesta por los siguientes montos;

MONTO APROBADO	\$	51,279,057.60
MONTO A CANCELAR	\$	945,195.90
DISMINUCIÓN DE OBRA	\$	1,469,926.17
AHORROS DE CONTRATO	\$	189,090.71
MODIFICADO	\$	48,674,844.82
INCREMENTO DE LA CANCELACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA OBRA NO.5	\$	321,122.09
MONTO MODIFICADO	\$	48,995,966.91

Así mismo se solicita por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con la cancelación y ahorros de contrato integrar el rubro de Caminos Rurales con el siguiente detalle;

NO. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	MONTO A APROBAR
1	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica de Calle Guadalupe Victoria, desde Calle José María Morelos hasta entronque con carretera a Ejido 13 de marzo, Ejido La Popular, en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Ejido La Popular	\$ 2,743,344.90
2	Construcción de Vialidad con carpeta asfáltica, en Calle de acceso al Ejido Dolores, en el Ejido Nueva Platilla, del municipio de Gómez Palacio dgo.	Ejido Nva. Platilla	\$ 1,249,047.71

TOTAL \$ 3,992,392.61

MONTO A CANCELAR	\$945,195.90
AHORRO DE DISMINUCIÓN DE OBRA	\$1,469,926.17
AHORROS DE CONTRATO DE URBANIZACIÓN	\$189,090.71
INCLUYE CANCELACION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$1,388,179.83
TOTAL	\$3,992,392.61

Dentro del rubro de Alumbrado público se realiza la cancelación de un Alumbrado, así como también se presentan los ahorros de contrato quedando conforme al siguiente detalle;

NO. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	MONTO DEL CONTRATO	AHORROS DE CONTRATO
--------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------------------

1	Mantenimiento y Equipamiento de alumbrado público en entronques de las comunidades rurales: Aquiles Serdán, El Cariño, El Quemado, San Alberto, Reforma, Manila, 6 de Octubre, Bucarelli, Brittingham, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.	comunidades rurales: Aquiles Serdán, El Cariño, El Quemado, San Alberto, Reforma, Manila, 6 de Octubre, Bucarelli, Brittingham	\$886,376.04	OBRA CANCELADA	\$886,376.04
2	Mantenimiento y Equipamiento de alumbrado público en Plaza Santa Rosa, ubicada en calle Degollado entre C. Gúicho Cisneros y Av. Cuauhtémoc, Col. Santa Rosa, Gómez Palacio, Dgo.	Col. Santa Rosa	\$1,254,928.27	\$1,192,209.62	\$62,718.65
3	Mantenimiento y Equipamiento de alumbrado público en Plaza Santa Rosalía, ubicada en calle Blvd. Rebollo Acosta entre C. Flor de Azaleas y C. Lirios, Col. Santa Rosalía, Gómez Palacio, Dgo.	Col. Santa Rosalía	\$358,695.69	\$356,169.15	\$2,526.54

4	Mantenimiento y Equipamiento de alumbrado público en Plaza Luz Castillo, ubicada en C. Armando del Castillo Franco Esq. Con C. Luz García de Campillo, Col. Fidel Velázquez, Gómez Palacio, Dgo.	Col. Fidel Velázquez	\$542,069.48	\$542,069.48	
5	Mantenimiento y Equipamiento de alumbrado público en Plaza San Antonio, ubicada en Blvd. San Antonio entre C. San Tomás y C. Castillo de Lucero, Col. San Antonio, Gómez Palacio, Dgo.	Col. San Antonio	\$706,218.62	\$691,047.88	\$15,170.74
6	Mantenimiento y Equipamiento de alumbrado público en Blvd. Ejército Mexicano en su tramo Hamburgo a Blvd. Jabonoso, Gómez Palacio, Dgo.	Gómez Palacio	\$1,251,711.90	\$1,263,199.63	\$- 11,487.73
7	Mantenimiento y Equipamiento de alumbrado público en Plaza Los Alamos, ubicada en C. Esmeralda, entre C. Amatista y C. Malaquita. Col. Los Alamos, Gómez Palacio, Dgo.	Col. Los Alamos	MONTO A APROBAR	\$955,304.24	

TOTAL \$5,000,000.00 \$5,000,000.00

Así mismo se solicita a este Comité Técnico de Planeación la cancelación del rubro de Desarrollo Institucional por la cantidad de \$1,709,301.92 que se encuentran reasignados dentro de los rubros de Urbanización Municipal y Caminos Rurales.

Quedando el Programa de Obra y Acciones Ejercicio 2025, distribuida de la siguiente manera:

"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"

FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO XXXIII
PROGRAMA DE INVERSIÓN EJERCICIO, 2025

PROGRAMA	MONTO APROBADO	MONTO MODIFICADO
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPA	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPAAR	\$10,376,736.48	\$10,376,736.48
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$51,279,057.60	\$48,995,966.91
CAMINOS RURALES		\$3,992,392.61
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
ELECTRIFICACIÓN	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
GASTOS INDIRECTOS 3%	\$2,100,000.00	\$2,100,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM) 2%	\$1,709,301.92	
TOTAL	\$85,465,096.00	\$85,465,096.00

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y a las Direcciones de Obras Públicas, Salud, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Planeación, Servicios Públicos, SIDEAPA, SIDEAPAAR y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia.

1204.- Se Aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen presentado en el numeral 7.1 del Orden del día,

1205.- Se Aprueba por Unanimidad, otorgar la Pensión por Cesantía al C. Mario Rodríguez Neváres, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 208104, y puesto de N Velador el departamento de Parques y Jardines otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$532.40 (quinientos treinta y dos pesos 40/100 M. N.). -Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

1206.- Se Aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen presentado en el numeral 7.1 del Orden del día

1207.- Se Aprueba por Unanimidad, otorgar la Pensión por Jubilación al C. Enrique Rodríguez Campos, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., con número de nómina 806256, y con puesto N Oficial de Tránsito en el departamento de Tránsito y Vialidad, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$385.22 (treientos ochenta y cinco pesos 22/100 M. N.). Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

17 DE JULIO DE 2025

1208.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

1209.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria #133 del 10 de julio de 2025,

1210.- Aprobada por Unanimidad, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria 10 de julio de 2025

1211.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

1212.- Se Aprueba por Mayoría de Votos, con 13 a Favor 1 en Contra del Décimo Segundo Regidor, la información relativa al ejercicio presupuestal sobre ingresos, recaudación, gastos erogados y modificaciones presupuestales, correspondientes al Informe Preliminar de Avance de Gestión Financiera por el periodo de junio de 2025. El informe incluye la información contable, presupuestaria y programática, así como las adecuaciones y modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Mismo que obra como anexo del presente dictamen. Dentro del informe, se presentan el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades del mes de junio de 2025, mismos que presentan las cifras y conceptos siguientes: - - - - -

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo circulante	\$297,599,495.85 (Doscientos noventa y siete millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 85/100 moneda nacional)
Activo no circulante	\$1,983,898,834.65 (Un mil novecientos ochenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 65/100 moneda nacional)
Total del activo	\$2,281,498,330.50 (Dos mil doscientos ochenta y un millones cuatrocientos

	noventa y ocho mil trescientos treinta pesos 50/100 moneda nacional)
Pasivo circulante	\$94,780,540.99 (Noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil quinientos cuarenta pesos 99/100 moneda nacional)
Pasivo no circulante	\$80,924,369.76 (Ochenta millones novecientos veinticuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 76/100 moneda nacional)
Total del pasivo	\$175,704,910.75 (Ciento setenta y cinco millones setecientos cuatro mil novecientos diez pesos 75/100 moneda nacional)
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,105,793,419.75 (Dos mil ciento cinco millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 75/100 moneda nacional)
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,281,498,330.50 (Dos mil doscientos ochenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos treinta pesos 50/100 moneda nacional)

ESTADO DE ACTIVIDADES

Total de ingresos y otros beneficios	\$154,758,422.10 (Ciento cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos 10/100 moneda nacional)
Total de gastos y otras pérdidas	\$128,218,711.05 (Ciento veintiocho millones doscientos dieciocho mil setecientos once pesos 05/100 moneda nacional)
Ahorro/desahorro del ejercicio	\$26,539,711.05 (Veintiséis millones quinientos treinta y nueve mil setecientos once pesos 05/100 moneda nacional)

Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

1213.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto.

1214.- Se Aprueba por Mayoría con 13 Votos a Favor y 1 Abstención del Décimo Segundo Regidor, la solicitud presentada por las empresas “Corporativo Inmobiliario de Durango, S.A. de C.V.” y “Desarrollo y Urbanizaciones Croma, S.A. de C.V.” representadas por su apoderado jurídico, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, referente a la autorización de la lotificación del predio identificado como Fracción Polígono 5, con superficie total y física de 708,074.72 metros cuadrados ubicado en el Ex Ejido Cuba de esta ciudad de Gómez Palacio, Durango, para la creación del Fraccionamiento “Residencial Santa Rita”, con uso de suelo y destino de AUE – ÁREA URBANIZABLE como se describe a continuación el proyecto:

CONCEPTO	SUPERFICIE		% ÁREA TOTAL	% ÁREA VENDIBLE	N° LOTES
ÁREA VENDIBLE (HABITACIONAL)	364,467.56	406,996.39	51.47%	100%	2,148
ÁREA VENDIBLE (COMERCIAL)	42,528.83		6.01%		5
ÁREA CESIÓN MUNICIPAL	57,592.03		8.13%	14.15%	49
ÁREA VIALIDADES	243,486.30		34.39%	59.83%	
SUP. TOTAL.-	708,074.72		100%		2,202

El Fraccionamiento está conformado por 2,148 Lotes habitacionales, con frentes variables y superficies mínimas de 90.00 metros cuadrados, 5 lotes comerciales y 49 lotes para áreas de cesión municipal. De conformidad con lo establecido en los artículos 179, 180, 197 198, 205, 207, 208 y 209 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y SIDEAPAR, para que procedan en consecuencia.

1215.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los dictámenes del Séptimo Punto, 7.1, 7.2 y 7.3.

1216.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la desincorporación del dominio público municipal de las vialidades colindantes a las manzanas identificadas como MC1, MC2, MC3 y MC4, del Fraccionamiento El Centenario de esta ciudad, con superficie total de 17,356.596 metros cuadrados. Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero Municipal, Contralora Municipal, Director de Recursos Materiales y Patrimoniales, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Catastro, SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

1217.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con los Artículos 170, 171, y 172 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la enajenación a título gratuito de las áreas consideradas como vialidades colindantes a las manzanas identificadas como MC1, MC2, MC3 y MC4, del Fraccionamiento El Centenario de esta Ciudad, cuya superficie total es de 17,356.596 metros cuadrados, en favor de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango. Comuníquese lo aquí acordado al Tesorero y Contralor Municipales,

y a las Direcciones de Catastro Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Recursos Materiales y Patrimoniales, para que procedan en consecuencia.

1218.- Se Aprueba por Unanimidad la solicitud presentada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, referente a la autorización de la relotificación del predio identificado como Polígono conformado por las Manzanas MC1, MC2, MC3 y MC4, para la creación de un diverso polígono en el Fraccionamiento El Centenario, de esta ciudad de Gómez Palacio, Durango, con uso de suelo H1 – HABITACIONAL TIPO 1, como se describe a continuación:

CONCEPTO	SUPERFICIE M ²		% SOBRE ÁREA TOTAL	% SOBRE ÁREA VENDIBLE	N° LOTES
ÁREA VENDIBLE (HABITACIONAL)	11,994.772	11,994.772	39.49%	100.00%	101
ÁREA VENDIBLE (COMERCIAL)					
ÁREA CESIÓN MUNICIPAL		1,021.629	3.36%	9.52%	6
ÁREA VIALIDADES		17,356.596	57.14%	144.70%	
SUMA	11,994.772	30,372.997	100%	66.06%	107

Lo anterior, para la creación de un Desarrollo Habitacional. De conformidad con el artículo 84, fracción I, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. en lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, remítase copia del plano autorizado que contenga la relotificación, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Dirección General de Catastro del Estado y al Catastro Municipal, para los efectos legales correspondientes. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. Comuníquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro, así como a los demás departamentos y partes interesadas para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

1219.- Se Aprueba por Unanimidad, la dispensa de lectura del Dictamen del Octavo Punto.

1220.- Se Aprueba conceder el uso de la voz a la titular de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer.

1221.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con los Artículos 141 y 142 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, tanto en lo general como en lo particular, el Protocolo para la Emisión y Seguimiento de Órdenes de Protección Municipal para Mujeres en Situación de Violencia, del Municipio de Gómez Palacio, Durango. - El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia. - Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.

1222.- Se Aprueba por Unanimidad, la dispensa de lectura de los Dictámenes del Noveno Punto, en sus numerales 9.1, 9.2 y 9.3.

1223.- Se Aprueba por Unanimidad, otorgar la Pensión por Cesantía y/o Vejez al C. Gustavo García Benítez, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 608028, y con puesto de Supervisor en el Departamento de Limpieza, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad \$ 361.60 (treientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.). -Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

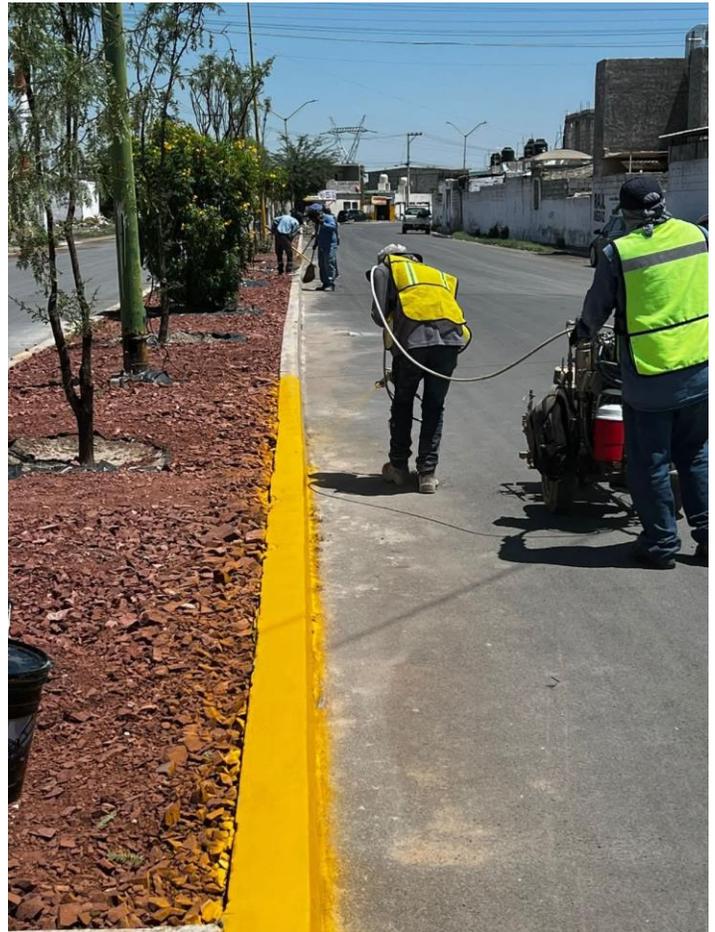
1224.- Se Aprueba por Unanimidad, otorgar la Pensión por Cesantía y/o Vejez al C. Antonio Villalobos Cruz, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 600883, y con puesto de N Velador en el Instituto Municipal de Cultura, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad \$248.93 (docientos cuarente y ocho pesos 93/100 M.N.). -Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

1225.- Se Aprueba por Unanimidad, otorgar la Pensión por Cesantía y/o Vejez a la C. Rosa Sánchez García, trabajadora al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 106011, con puesto de NC Administrativo C del departamento de Servicios Generales otorgándose el 100% del último salario diario devengado por la trabajadora por la cantidad de \$511.72 (quinientos once pesos 72/100 M. N.). -Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

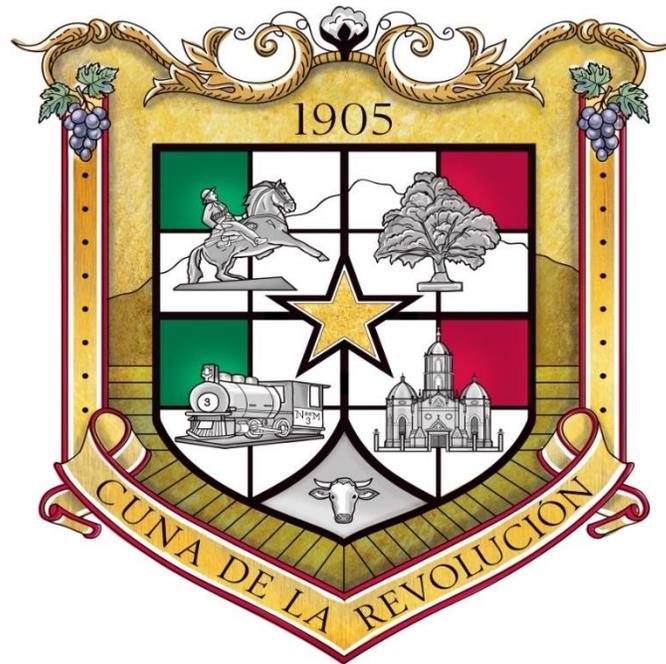
1226.- Se Aprueba en forma Unánime, decretar un receso de actividades en lo que corresponde a las semanas 30 y 31, comprendidas de día 21 de julio al 1 de agosto de 2025, de este H. Cabildo, en el entendido de que ante cualquier situación que así lo amerite, se convocará de manera extraordinaria.-

1227. – Se Aprueba por Unanimidad, conceder el uso de la voz al Director de Salud

1228. – Se Aprueba por Unanimidad, conceder el uso de la voz al Subdirector de Ecología,



GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.**-Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.**- En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.**- Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.**- En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.**- En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.**- Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.